

DECRETO N°: 0288

EN CONCON, 31 ENE 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. Ord. N° 3, de fecha 03 de enero del 2023 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Director de Orquesta , de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- G. Certificado de disponibilidad N° 50 de fecha 13 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 6.081.490, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios".
- H. Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 19.01.2023 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-30-IN23
- I. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 24 de enero del 2023 y la providencia del Alcalde.

**CONSIDERANDO:** Que **FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS DANESSI, RUT [REDACTED]** cuenta con experiencia en el área de dirección orquestal, composición musical interpretación musical y pedagogía en artes musicales, Experiencia en diversas orquestas de la región de Valparaíso como lo son Orquesta Publica estudiantil de Valparaíso (OPEVAL) , orquesta de Cuarteto Hispano Americano, Jóvenes por la Música , Orquesta Sinfónica Infantil- juvenil y Conservatorio de la Corporación Municipal de Valparaíso, Orquesta Marga Marga, agrupación Musical Azules Encontrados así como Director con 8 años de experiencia en la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón. Experiencia en producción musical de la Orquesta Sinfónica Juvenil, de Valparaíso y evaluador de proyectos concursables de la Fundación de orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI), profesional con basta experiencia en formulación de proyectos y adjudicación de proyectos en el ámbito musical, dicho profesional cuenta con habilidades de liderazgo, pensamiento estratégico, organización, manejo de responsabilidades, proactiva, analítica y creatividad, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades sociales, así como con habilidades comunicativas y de empatía, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente de **FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS DANESSI, RUT [REDACTED]** en el cargo de **DIRECTOR DE ORQUESTA** Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, con costo total de \$ 6.081.490, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 506.790, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIANILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

ALCALDE (3)

**MARIELA FLORES CAMPOS**

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------